



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2014-GR.CAJ/P

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cajamarca, **24 MAR 2014**

VISTO:

El Oficio N° 418-2014-GR.CAJ-GRI/SGSL, Informe N° 028-2014-GR.CAJ/GRI-SGSL-RMS, Informe N° 085-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2009-GR.CAJ-GGR, derivado de la Licitación Pública N° 008-2009-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Empresa CONSORCIO NANCHOC, para la ejecución de la obra denominada: "**Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo de Agua**", por el monto de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Veintiséis con 79/100 Nuevos Soles (S/. 1'475,226.79), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales, con la Fuente de Financiamiento de Canon y Sobre canon.

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 137-2011-GR.CAJ/GRI, de fecha 17 de octubre de 2011, se aprobó en su Artículo Primero la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2009-GR.CAJ-GGR, para la ejecución de la obra: "**Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo de Agua**", por un monto de S/. 1'664,292.06 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Dos con 06/100 Nuevos Soles).

Que, con fecha 28 de febrero de 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 069-2012-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Empresa CONSORCIO LIBERTAD, para la ejecución de la obra denominada: "**Rediseño de la Infraestructura del Proyecto: Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo de Agua**", por el monto de Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho con 99/100 Nuevos Soles (S/. 974,428.99), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales, con la Fuente de Financiamiento de Canon y Sobre canon.

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 165-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 29 de octubre de 2013, se aprobó en su Artículo Primero la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013-GR.CAJ-GGR, para la ejecución de la obra: "**Rediseño de la Infraestructura del Proyecto: Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo de Agua**", por un monto de S/. 1'075,171.46 (Un Millón Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Uno con 46/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 004A-2014-GR.CAJ/GRI-SGSL/SRV, de fecha 17 de marzo de 2014, el C.P.C. Stalin Reyes Villegas, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, emite su informe de ejecución financiera de la Obra: "**Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo de Agua**", indicando que la liquidación financiera asciende a S/. 1'160,093.75 CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON 75/100 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2014-GR.CAJ/P

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	S/. 3'147,633.58
CONTRATO DE OBRA	S/. 2'734,626.71
CONSORCIO NANCHOC	S/. 1'659,455.25
CONSORCIO LIBERTAD	S/. 1'075,171.46
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 138,608.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 106,808.00
Evaluación de Expediente Técnico	S/. 31,800.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 74,633.84
Supervisión	S/. 50,933.84
Asistente de Supervisión	S/. 23,700.00
GASTOS VARIOS	S/. 199,765.03
Varios	S/. 199,765.03
COSTO DEL EQUIPAMIENTO	S/. 2'012,460.17
Bienes, Equipo y Mobiliario	S/. 2'012,460.17
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	S/. 5'160,093.75

Que, mediante Informe N° 28-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/RMS, de fecha 17 de marzo de 2014, el Ing. Rubén Machuca Sánchez de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, informa ante dicha Sub Gerencia, lo siguiente:

Liquidación de Gastos por ejecución de obra	S/. 2'734,626.71
Liquidación de Gastos de Supervisión	S/. 74,633.84
Liquidación de Gastos de Expediente Técnico	S/. 138,608.00
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	S/. 199,765.02
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/. 5'160,093.75

Indicando que la Liquidación de gastos varios se sustentan con las fotocopias del Análisis de Cuentas y Auxiliar estándar, recomendando aprobar la Liquidación Técnica Financiera, de conformidad al sustento expuesto por el área técnica.

Que, mediante Oficio N° 418-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 18 de marzo de 2014, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura proceder con su trámite de aprobación de la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo de Agua", por el importe de S/. 5'160,093.75 CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON 75/100 Nuevos Soles, y en función a la información técnico financiera proporcionada por dicha Sub Gerencia.

Estando al Informe N° 004A-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/SRV, Informe N° 28-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/RMS, Informe N° 085-2014-GR.CAJ-GRI/SGSL/klch, y al Oficio N° 418-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, en uso de la facultades conferidas por la Ley N°



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2014-GR.CAJ/P

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo de Agua", por el monto de **S/. 5'160,093.75 CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON 75/100 Nuevos Soles**, según el Informe N° 004A-2014-GR.CAJ/GRI-SGSL/SRV, Informe N° 28-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/RMS y Oficio N° 418-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración a fin de que proceda según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

